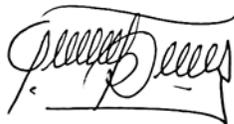


Constancia: 30/01/2024. Le informo al señor Juez que el pasado veinticinco (25) de enero del año en curso, la doctora **Sandra Restrepo García** allegó poder conferido por el Banco de Bogotá y solicita se le reconozca personería al interior del proceso con radicado No. 05000 31 20 001 2022 00085, así como acceso al expediente digital del asunto. Anexa siete (7) archivos en PDF. Sírvase Proveer.



GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2024)

RADICADO:	05000 31 20 001 2022 00085 00
PROCESO	Extinción de Dominio
AFECTADOS:	Ceferino Rivas Martínez y otros
ASUNTO:	Reconoce Personería
AUTO	Sustanciación No. 038

Conforme la constancia secretarial que antecede, y atendiendo el contenido del memorial suscrito por Cesar Euclides Castellanos Pabón, Vicepresidente de la división de crédito y representante legal del Banco de Bogotá, mediante el cual otorga poder a la doctora **Sandra Maryuri Restrepo García** portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 347.461 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en nombre y representación los intereses de la entidad financiera dentro del presente proceso.

El despacho resuelve reconocerle personería para actuar a la abogada **Sandra Maryuri Restrepo García**, en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectuó su presentación ante este judicial y en consecuencia, se le enviará al correo electrónico registrado, el enlace al proceso digital.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34171188990079c850027ea9ea48196a2eb7b432ed175ef8d1da372161a73208**

Documento generado en 30/01/2024 11:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>